FONABOSQUE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

PREPARADO POR

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

convocatoria2-2023@fonabosque.gob.bo

Tel.: (591-2)2129838 –

2023

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN Y LLENADO DEL INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS – ITCP

www.fonabosque.gob.bo

COORDINACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

GUÍA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL ITCP

El Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) es el documento base establecido en la normativa nacional para la obtención de financiamiento y el que FONABOSQUE requiere sea presentado con los términos establecidos como un primer paso dentro de las convocatorias.

1. REGISTRO DE ENTIDADES SOLICITANTES

Para el registro de entidades/instituciones solicitantes se debe utilizar el formulario virtual alojado en www.fonabosque.gob.bo (http://sispoa.fonabosque.gob.bo/convocatorias/) en el cual además de los datos generales del solicitante se incluirá el código de la convocatoria a postularse.

La información básica necesaria para el formulario está referida a:

1. Código referencial de Convocatoria
2. Denominación de la Entidad Territorial Autónoma.
3. Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva
4. Cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva
5. Número de teléfono móvil de la Máxima Autoridad Ejecutiva
6. Correo electrónico de la Máxima Autoridad Ejecutiva
7. Nombre del Responsable del Proyecto
8. Cargo del responsable del Proyecto
9. Número de teléfono móvil del Responsable del Proyecto
10. Correo electrónico del responsable del Proyecto

2. HABILITACIÓN EN PLATAFORMA

Una vez registrada la entidad /institución solicitante, FONABOSQUE facilitará un usuario y contraseña de ingreso a la plataforma digital de presentación de Informes Técnicos de Condiciones Previas (ITCP) correspondiente a la convocatoria objeto de interés.

3. PRESENTACIÓN DE ITCP

Para esta etapa se podrá utilizar alternativamente los formularios secuenciales de ingreso de información primaria o alternativamente en libros de planillas electrónicas de cálculo formato Microsoft Excel.

Para efectos de la convocatoria II/2023 corresponderá a la **Tipología III: Proyectos de Desarrollo Social**.

Proyectos relacionados a iniciativas y acciones cuyo énfasis sea:

- Planes de Manejo Forestal (Maderables y no maderables)
- Sistema Agroforestal Integrado

- Manejo Integral de barbechos
- Manejo Integral de Pastizales
- Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierra
- Silvicultura forestal

3.1 PROYECTOS DE TIPOLOGÍA III: PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL

3.1.1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

La información general del proyecto debe considerar:

a. Nombre del Proyecto
b. Departamento
c. Provincia
d. Municipio
e. Beneficiarios
f. Tipo de proyecto elegible
g. Periodo de ejecución del proyecto
h. Financiamiento para la elaboración del EDTP

3.1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA DEL PROYECTO

El proyecto objeto de solicitud de financiamiento debe estar obligatoriamente acorde con la normativa técnica y legal vigente, entre lo fundamental se tiene:

a. Constitución Política del Estado.
b. Ley Nº 1700 – Ley Forestal
c. Ley Nº 300 – Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien
d. Ley Marco de Autonomías y Descentralización "ANDRES IBAÑEZ".
e. Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2021-2025), eje 8
f. Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (en lo que corresponde a Gestión Integral de Funciones Ambientales, específicamente bosque).
g. Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI).
h. Los Planes de Gestión Territorial Comunitaria (PGTC).

3.1.3 PROPUESTA DEL PROYECTO

La propuesta del proyecto es el resultado de un análisis mayor respecto a los lineamientos/políticas de desarrollo y gestión de la entidad/institución solicitante/proponente, a este efecto se sugiere utilizar para el diseño y la planificación del proyecto, la metodología para elaboración de proyectos con enfoque de marco lógico. Para la presentación del ITCP debe considerar los siguientes elementos de valoración:

a. Antecedentes.
b. Diagnóstico de problemas o necesidades insatisfechas, potenciales oportunidades.
c. Actores involucrados.
d. Planteamiento del problema/necesidad a resolver.
e. Alternativas Básicas de Solución (mínimo dos).
f. Objetivo General del Proyecto (acorde a alternativa seleccionada).
g. Objetivos Específicos del Proyecto.
h. Componentes (Descripción resumida).
i. Situación actual o línea base.
j. Resultados esperados por componente (enunciativamente no descriptivamente).
k. Meta a la cual se pretende llegar por componente.
l. Beneficios esperados del proyecto (ambiental, social y económico).
m. Beneficiarios del proyecto (Directos e indirectos, considerando cantidad y género).

Los siguientes criterios serán considerados al momento de elaborar el proyecto:

- Superficie bajo Manejo Integral y Sustentable de Bosques.
- Implementación de sistemas productivos sustentables (SAF, Sistemas Silvopastoriles, Manejo de Barbechos)
- Manejo de productos no maderables (castaña, asaí, palma real, majo, jatata, cacao, almendra chiquitana, copaibo y otros)
- Enfoque de resiliencia al cambio climático.
- Silvicultura forestal
- Fortalecimiento de medios de vida
- Optimización del aprovechamiento forestal
- Sensibilidad en temas de genero/generacional

3.1.4 COMPROMISO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PROYECTO

Para el logro de la viabilidad social de un proyecto, particularmente considerando actores o beneficiarios colectivos, es importante lograr el consentimiento formal de los mismos para la ejecución del proyecto comunicando los beneficios tangibles e intangibles pretendidos por el proyecto, los roles y compromisos que deben asumir las partes intervinientes en el mismo.

En este sentido, además de la identificación de beneficiarios y áreas de intervención en gabinete es imprescindible documentar los acuerdos en actas emergentes de reuniones donde se pueda evidenciar la participación de la mayoría.

En esta fase se pretende que se puedan presentar preacuerdos con los beneficiarios, sin embargo, de no lograr la formalización y presentación de los mismos debe describirse con detalle las acciones realizadas (reuniones, etc.) y las por realizar para el logro de los acuerdos. Es relevante indicar que las actas de acuerdos son requisito para la evaluación del correspondiente Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión (EDTP).

3.1.5 DERECHO PROPIETARIO DE PREDIOS

El derecho propietario de los predios donde se ejecutará el proyecto es fundamental en un proyecto de inversión pública, por lo tanto, en esta fase debe describirse con claridad la situación legal del estado de saneamiento, titulo ejecutoriado, resolución de asentamiento, folio real y otros que acrediten el derecho propietario de cada uno de los predios donde se ejecutará o implementará el proyecto.

La documentación de respaldo debe presentarse en copia legible a momento de presentación del EDTP.

3.1.6 IMPACTO AMBIENTAL

En los proyectos que en su implementación involucren infraestructura, insumos, productos, actividades de operación u otras que pudieran generar impacto ambiental negativo/positivo, directo o indirecto, se deben identificar los mismos, describirlos y desarrollar las posibles medidas de mitigación que se realizaran.

3.1.7 RIESGOS DE DESASTRE

Identificar y describir posibilidad (frecuencia) de ocurrencia de desastres (inundaciones, heladas, incendios forestales, otros) en cada una de las áreas de intervención que podrían afectar directamente en la ejecución del proyecto a los beneficiarios del mismo y alternativas de prevención.

- *Alta: Cuando ocurre de manera recurrente (cada año).*
- *Media: Cuando ocurre periódicamente (cada dos años).*
- *Baja: Cuando su ocurrencia es remota pero probable.*

3.1.8 OTROS COMPLEMENTARIOS

Detallar otros aspectos que se consideren necesarios, de acuerdo a los requerimientos de la convocatoria, las características y la complejidad del proyecto.

Estos aspectos pueden ser de tipo social (ejemplo: trabajo que se considerará efectuar con las comunidades del área de intervención), económico (redistribución de bienes meritorios), etc. que no han sido considerados en los anteriores puntos y son de importancia para ser considerados en la elaboración del EDTP.

Variables de ponderación del ITCP:

Mayor porcentaje de contraparte (30 a 35 – 5 puntos; 35 a 40 – 10 puntos; mayor a 40 – 15 puntos)
Mayor superficie con manejo integral y sustentable de bosques (menores a 200 has – 10 puntos; 200 a 1000 has – 20 puntos; y mayores a 1000 has – 30 puntos).

Implementación de Sistemas Productivos Sustentables (SP) (Sistemas Agroforestales - SAF, Sistemas Silvopastoriles, Manejo Integral de barbechos y otros) Implementación de 1 SP – 8 puntos Implementación de 2 SP – 16 puntos Implementación de más de 2 SP – 24 puntos
Manejo y aprovechamiento de productos forestales no maderables ej. castaña, asaí, palma real, majo, jatata, cacao, almendra chiquitana, copaibo y otros (23 puntos)
Enfoque de resiliencia al cambio climático. (2 puntos) Sensibilidad en temas de género/generacional (2 puntos) Fortalecimiento de medios de vida (2 puntos) Optimización de aprovechamiento tecnología innovadora amigable con el medio ambiente (2 puntos)

3.1.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Corresponde a la descripción resumida de los elementos técnicos y operativos fundamentales que soportan la necesidad de implementar el proyecto, así como las recomendaciones para con las gestiones de financiamiento.

4. VALORACIÓN DEL ITCP

La valoración del informe técnico de condiciones previas se regirá según tablas de ponderación referenciales descritas a continuación, salvo nuevos valores de ponderación descritos explícitamente en las Convocatorias Públicas.

La no presentación de alguno de los requisitos y/o contenido dará lugar al rechazo de la propuesta.

4.1 ITCP PARA PROYECTOS DE TIPOLOGÍA III: PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL

A objeto de valorar las propuestas de proyectos presentadas por las entidades/instituciones solicitantes de financiamiento en el marco de las convocatorias emitidas por el FONABOSQUE, se considerarán las variables establecidas en el Artículo 23 del REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS con base en el siguiente cuadro de ponderación:

VARIABLE	PONDERACION
Mayor porcentaje de contraparte (30 a 35 – 5 puntos; 35 a 40 – 10 puntos; mayor a 40 – 15 puntos)	15
Mayor superficie con manejo integral y sustentable de bosques (menores a 200 has – 10 puntos; 200 a 1000 has – 20 puntos; y mayores a 1000 has – 30 puntos).	30
Implementación de Sistemas Productivos Sustentables (SP) (Sistemas Agroforestales, Sistemas Silvopastoriles, Manejo Integral de barbechos y otros) Implementación de 1 SP – 8 puntos Implementación de 2 SP – 16 puntos	24

Implementación de más de 2 SP – 24 puntos	
Manejo y aprovechamiento de productos forestales no maderables (Ej. castaña, asaí, palma real, majo, jatata, cacao, almendra chiquitana, copaibo y otros).	23
Enfoque de resiliencia al cambio climático. (2 puntos) Sensibilidad en temas de genero/generacional (2 puntos) Fortalecimiento de medios de vida (2 puntos) Optimización de aprovechamiento tecnología innovadora amigable con el medio ambiente (2 puntos)	8
PUNTUACION FINAL	**100%**

5. PUNTAJE MÍNIMO

Valorado el ITCP, el FONABOSQUE publicará los resultados obtenidos, donde se registrarán los ITCPs que cumplieron con la mayor ponderación y serán ordenados de acuerdo al puntaje obtenido.

6. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y PUBLICACIÓN

El procedimiento de valoración se realizará mediante el uso de planillas aplicadas y desarrolladas en procedimientos internos de la Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos (CPyEP), cuyos procesos y resultados se expresarán en los informes técnicos de valoración.

GUÍA PARA EL LLENADO DEL ITCP (TIPOLOGÍA III)

En el marco de la normativa nacional y las competencias establecidas para cada institución, en primera instancia se debe elaborar el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) y ser aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la institución proponente, lo cual permitirá pasar a una segunda instancia como es la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversion (EDTP).

El Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) es el documento base para participar de las Convocatorias para la obtención de financiamiento, conforme el contenido establecido en la Resolución Ministerial Nº 115, este documento contiene información sobre:

- Datos de contactos del proyecto.
- Datos principales de la idea del proyecto.
- Concordancia con la normativa nacional.
- Idea del proyecto.
- Actas de compromiso social documentado que viabilice su ejecución.
- Estado de situación legal del derecho propietario de los predios en los que se implementará el proyecto.
- Identificación de posibles impactos ambientales.
- Identificación de posibles riesgos de desastres.
- Otros aspectos que se consideren necesarios, de acuerdo a las características y complejidad del proyecto.
- Presupuesto referencial.
- Conclusiones y recomendaciones.

En base a lo mencionado precedentemente, se presenta la Guía para el llenado del ITCP, como instrumento referencial de apoyo a las Entidades proponentes para que elaboren su documento y que incluye un contenido mínimo que debe ser de cumplimiento obligatorio a fin de llenar el Formulario electrónico que se encuentra en la página web del FONABOSQUE.

Cualquier duda o consulta debe ser enviado al correo electrónico:

convocatoria2-2023@fonabosque.gob.bo

DATOS DE CONTACTO DEL PROYECTO

Las Entidades interesadas en participar de la convocatoria deberán ingresar a la página web del FONABOSQUE (www.fonabosque.gob.bo o http://sispoa.fonabosque.gob.bo/convocatorias/), Sección Convocatorias para el Financiamiento de Proyectos, Área denominada "Cumplimiento de criterios de la Convocatoria", donde se encuentra el Formulario Electrónico con el siguiente contenido:

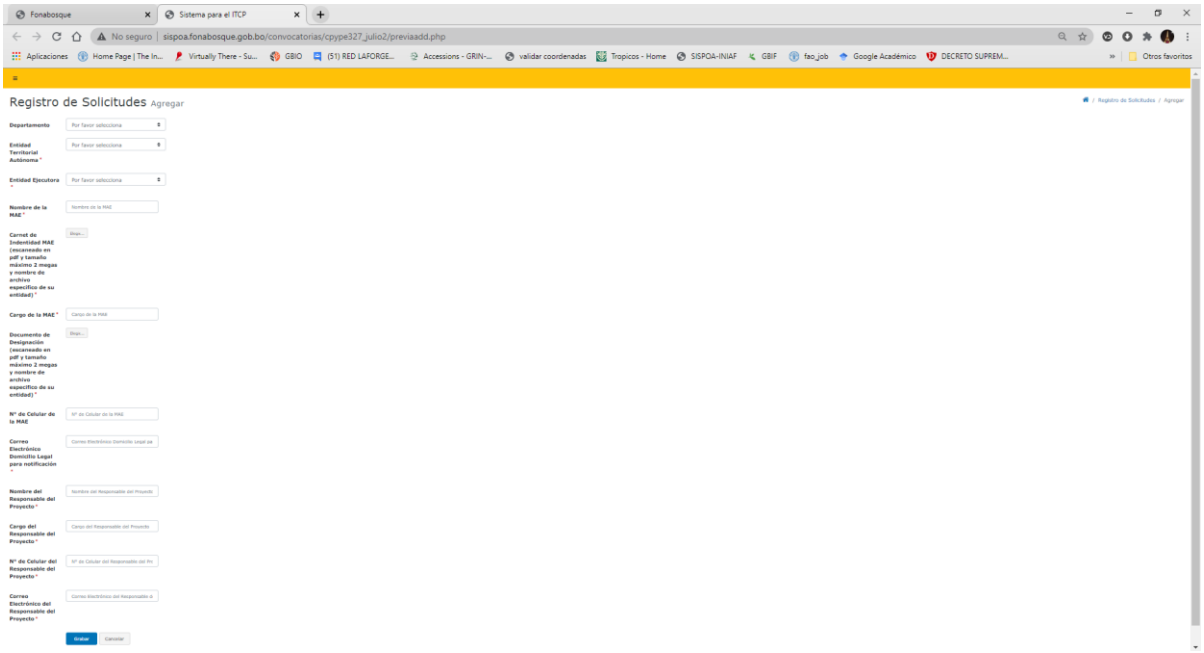

Departamento	*Se debe elegir el departamento del área de intervención*
Entidad Territorial Autónoma	*Se debe elegir la Entidad Territorial Autónoma correspondiente*
Nombre de la Entidad Ejecutora	*Se debe elegir la entidad ejecutora de la iniciativa*
Nombre de Máxima Autoridad Ejecutiva:	*Se deberá mencionar los nombres y apellidos completos de la Máxima Autoridad Ejecutiva*
Carnet de identidad de la MAE (escaneado en PDF)	*Se debe subir la fotocopia vigente del CI del Alcalde*
Cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva:	*Se deberá mencionar el Cargo completo de la MAE*
Documento de Designación	*Se deberá subir fotocopia del documento de designación de la MAE*
Número de Celular de la Máxima Autoridad Ejecutiva:	*Se debe tener cuidado en la acreditación de los números de celular, ya que estos serán utilizados para todas las notificaciones entre la Entidad Solicitante y FONABOSQUE.*
Correo Electrónico Domicilio Legal para notificación	*Se debe tener cuidado en la acreditación de los correos electrónicos, ya que estos serán utilizados para todas las notificaciones entre la Entidad Solicitante y FONABOSQUE.*
Nombre del Responsable del Proyecto:	*Se debe escribir el nombre completo del responsable, quien será el punto focal y contacto con FONABOSQUE*

Cargo del Responsable del Proyecto:	*Se deberá mencionar el Cargo completo del Responsable del Proyecto*
Número de Celular del Responsable del Proyecto:	*Se debe tener cuidado en la acreditación de los números de celular, ya que estos serán utilizados para todas las notificaciones entre la Entidad Solicitante y FONABOSQUE.*
Correo Electrónico del Responsable del Proyecto:	*Se debe tener cuidado en la acreditación de los correos electrónicos, ya que estos serán utilizados para todas las notificaciones entre la Entidad Solicitante y FONABOSQUE.*

Es importante mencionar que al momento de acreditar los datos haciendo Click en Grabar, aparecerá una ventana como se puede observar en la siguiente figura, para revisar los datos que serán utilizados para todas las notificaciones oficiales entre la Entidad Solicitante y FONABOSQUE:

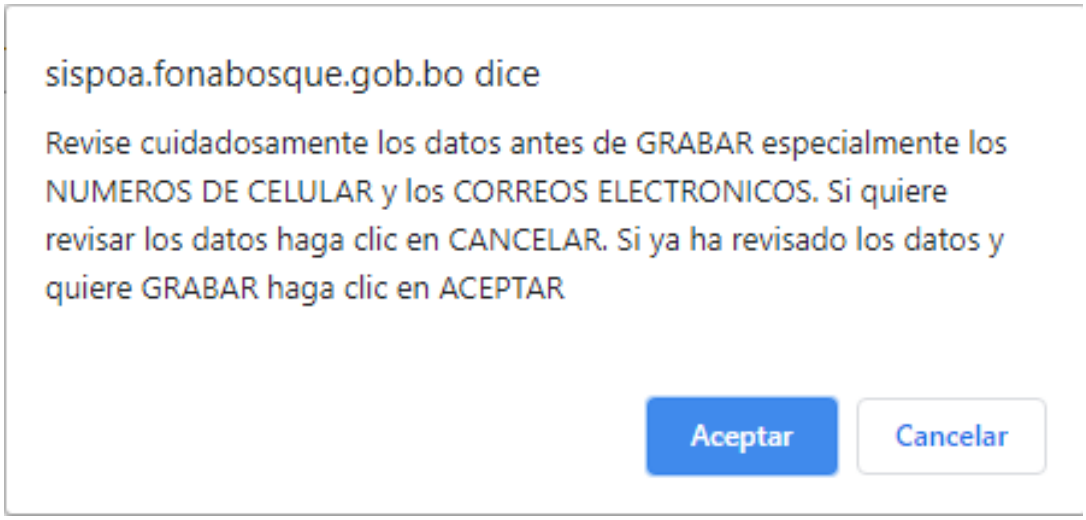

A las Entidades que hayan llenado de forma correcta el Formulario "Cumplimiento de criterios de la convocatoria", y haber hecho click en Aceptar se les asignará un usuario y contraseña a ser notificado a los correos electrónicos establecidos en sistema que para FONABOSQUE se constituyen medio oficial de notificación legal[1] , mismo que les permitirá ingresar al Formulario del ITCP que se encuentra en la página web del FONABOSQUE (www.fonabosque.gob.bo o link para el llenado del formulario) Sección Convocatorias para el Financiamiento de Proyectos, Área "Llenado del ITCP", en el plazo establecido.

1 PRIMERA ETAPA DE LLENADO DEL ITCP

A continuación se presenta una explicación para el correcto llenado de cada una de las partes que compone el ITCP:

[1] Ley 2341 de 23 de abril de 2002, art. 33.VII. Las notificaciones por correo, fax y cualquier medio electrónico de comunicación, podrán constituirse en modalidad válida previa reglamentación expresa.

1. Datos Principales de Proyecto

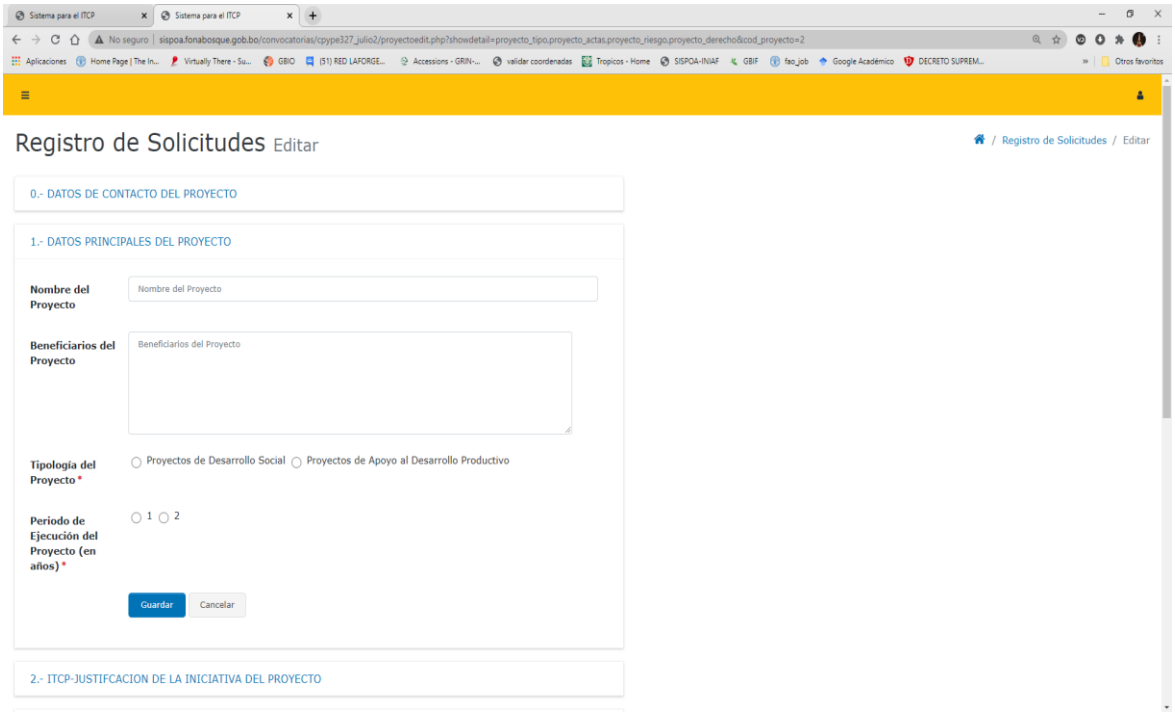

1.1	Nombre del Proyecto:	*Escritura (Hasta 20 Palabras)*
1.2	Beneficiario Directo del Proyecto	*(entidad beneficiaria)*
1.3	Tipología del Proyecto	*Definir de la lista*
1.4	Periodo de Ejecución del Proyecto	*1 a 3 años*
1.5	Solicita financiamiento para la elaboración del EDTP	*SI o NO*

El numeral 1.1 debe ser llenado por la Entidad solicitante considerando el límite de palabras establecido en el formulario, de manera cuidadosa, **toda vez que el mismo servirá para todos los documentos posteriores**.

El numeral 1.2 corresponde al beneficiario directo del proyecto, en este punto se deberá describir la ETA beneficiaria.

Para el numeral 1.3 se selecciona de manera directa la Tipología III (**Proyectos de Desarrollo Social)** conforme a la convocatoria II/2023

El numeral 1.4 Corresponde la duración de la inversión del Proyecto debiendo definir el plazo necesario (hasta 3 años).

Para el numeral 1.5 se selecciona **SI** cuando soliciten el financiamiento para la elaboración del EDTP

*Una vez concluido el llenado **SE SUGIERE GRABAR***

2. Justificación de la iniciativa (Concordancia con la normativa nacional)

El punto 2 corresponde la relación y correspondencia de la iniciativa con la normativa nacional, por tanto, la Entidad solicitante tiene la posibilidad de elegir una opción en las primeras siete (7) alternativas, considerando los siguientes puntos:

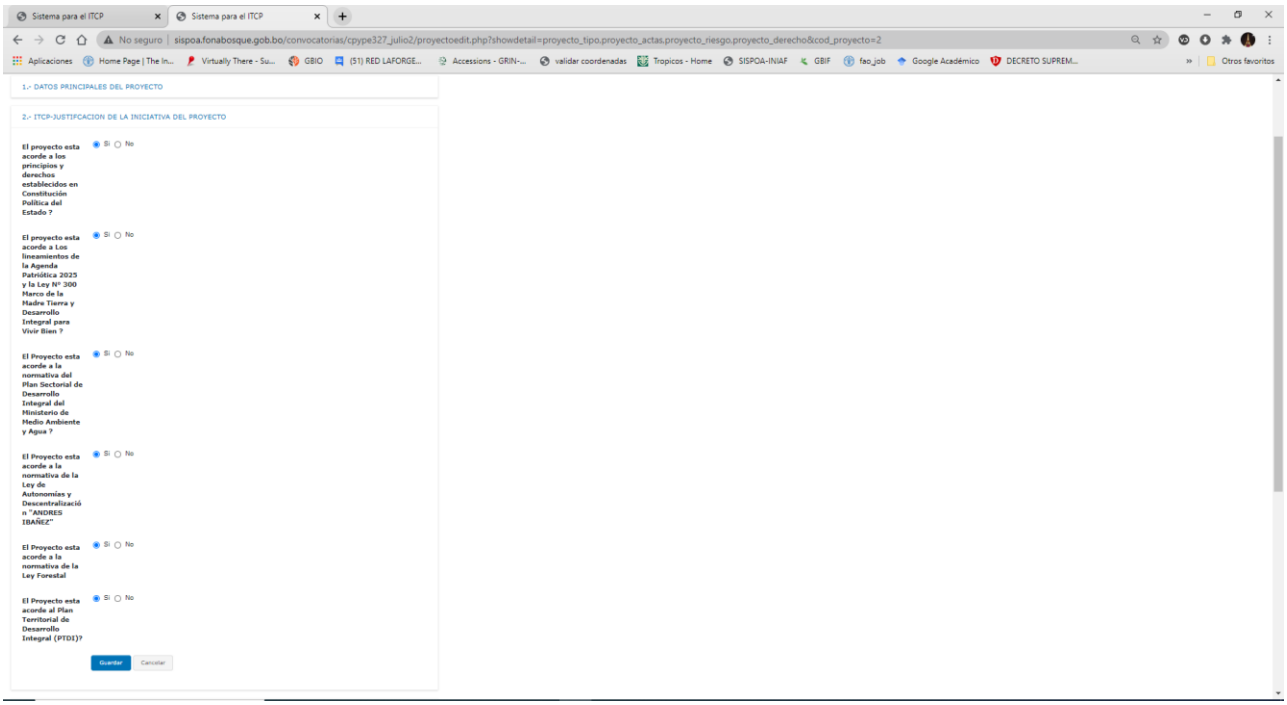

*Una vez concluido el llenado **SE SUGIERE GRABAR***

3. Idea de proyecto

La idea, es la propuesta central que se pretende ejecutar considerando la problemática existente. Esta parte del ITCP contiene nueve (9) incisos los cuales se describen a continuación:

Los incisos corresponden a información general del proyecto, por tanto, las Entidades solicitantes deberán considerar los siguientes aspectos en el marco del límite de palabras establecido:

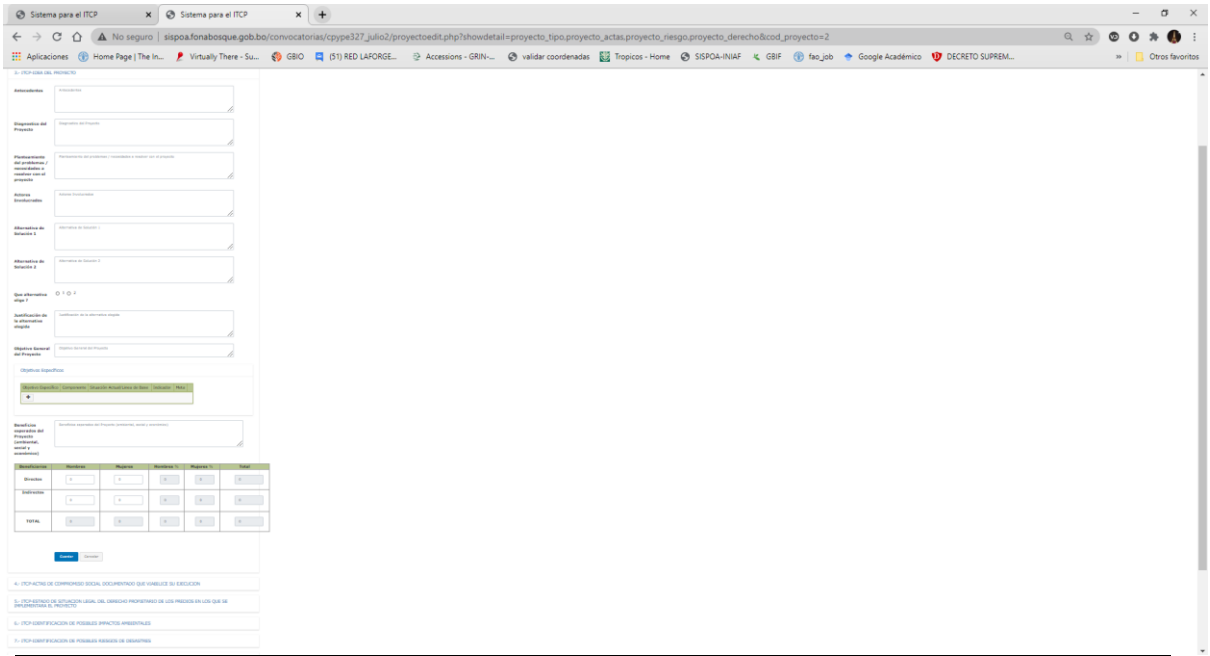

3.1	Antecedentes	*Escritura (Hasta 400 Palabras)*
3.2	Diagnóstico del proyecto	*Escritura (Hasta 400 Palabras)*
3.3	Planteamiento del problema / necesidades a resolver con el proyecto	*Escritura (Hasta 400 Palabras)*
3.4	Actores Involucrados	*Escritura (Hasta 400 Palabras)*
3.5	Alternativa de Solución 1	*Escritura (Hasta 400 Palabras)*
3.6	Alternativa de Solución 2	*Escritura (Hasta 400 Palabras)*
3.7	¿Qué alternativa elige?	*Se debe elegir una opción*
3.8	Justificación de la alternativa elegida	*Escritura (Hasta 400 Palabras)*
3.9	Objetivo General del Proyecto de la alternativa seleccionada	*Escritura (Hasta 25 Palabras) Qué, Cómo, Para qué?*

En el inciso 3.1, se debe describir los principales antecedentes para la priorización de la iniciativa, considerando las características propias del área de intervención.

En el punto 3.2 efectuar un análisis del estado de situación del área de intervención de la iniciativa, considerando características demográficas, económico productivas, etc., se debe analizar factores internos y externos que pueden efectuar a través de análisis de potencialidades y oportunidades que tiene el territorio de intervención, entendiéndose una potencialidad como factor interno que se tiene y determina la capacidad para desarrollar acciones estratégicas a partir del interés de la sociedad, son atributos que permiten generar una ventaja competitiva, por otro lado las oportunidades son factores positivos que hay en el entorno y que si se los identifica se los puede aprovechar para nuestro favor.

En el punto 3.3, se debe establecer de manera clara las principales necesidades y/o la problemática que da lugar a la elaboración del proyecto, cabe señalar que los problemas son inconvenientes o fallas que surgen en distintos contextos y que requieren de una solución, por tanto, no es la carencia de algo. Se debe relacionar cada problemática con cada uno de los componentes que serán descritos más adelante.

En el punto 3.4, describir el mapeo de los actores involucrados en la ejecución del proyecto como ser además de la institución solicitante, las comunidades u organizaciones con quienes se trabajará.

En el punto 3.5, debe establecerse de manera general **1 alternativa de solución** para el problema que se quiere reducir o eliminar.

En el punto 3.6, debe establecer de manera general una **segunda alternativa de solución** para el problema que se quiere reducir o eliminar.

En el punto 3.7, debe seleccionar una de las dos alternativas de solución.

En el punto 3.8, justificar la alternativa de solución seleccionada en el punto precedente, ya sea por mejor tecnología, eficiencia, menor costo, etc.

En el punto 3.9, debe determinarse el objetivo general que corresponde al propósito por el cual se realiza el proyecto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos se relacionan con los resultados directos previstos o planeados, se debe atender alguna de las causas directas del problema central o los principales requerimientos para aprovechar la potencialidad identificada para cada COMPONENTE que permita eliminar o disminuir la problemática mencionada anteriormente. En otras palabras, consiste en la concreción de los componentes para la solución del problema o aprovechamiento de la potencialidad, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Objetivos Específicos

Objetivo Específico	Componente	Situación Actual/Linea de Base	Indicador	Meta	
Objetivo Específico	Componente	Situación Actual/Linea de Base	Indicador	Meta	
Objetivo Específico	Componente	Situación Actual/Linea de Base	Indicador	Meta	
+					

En principio haga clic en la figura +, se desplegará opciones para el llenado, para el cual debe seguir el siguiente procedimiento:

- En la primera columna debe escribir de manera clara el objetivo específico por cada componente.
- En la segunda columna se debe escribir los componentes de la iniciativa. No se debe establecer actividades de un componente en los otros, a continuación se describe algunos ejemplos de componentes que se podrían considerar en la elaboración del ITCP:

    - **Manejo integral y sustentable de bosques:** Se debe identificar todas las actividades relacionadas a la elaboración de instrumentos de gestión: Planes Generales de Manejo Forestal (PGMF), Planes de Gestión Integral y Sustentable de Bosques y Tierra (PGIBT), Planes de Manejo Integral de Bosques (PMIB) y las acciones de implementación de los mismos a través de sus respectivos instrumentos operativos.
    - **Manejo y aprovechamiento de productos forestales no maderables**: Ej. castaña, asaí, palma real, majo, jatata, cacao, almendra chiquitana, copaibo y otros; se debe identificar las actividades relacionadas con la recolección, manejo y aprovechamiento de PFNM, regeneración natural, reforestación, entre otros.
    - **Sistemas Productivos Sustentables:** Se debe identificar las actividades relacionadas con la implementación de sistemas de producción donde se realizan de forma equilibrada acciones de conservación de bosques y suelos, producción de alimentos con altos rendimientos (sistemas agroforestales, silvopastoriles, manejo de barbechos, apicultura, meliponicultura y otros).
    - **Producción**: Se debe identificar actividades relacionadas con la producción de plantines forestales maderables y no maderables, frutales, melíferas entre otras, que sean necesarias para implementar los sistemas productivos sustentables.
    - **Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica:** Se debe identificar acciones que respondan al fortalecimiento de capacidades a los beneficiarios del proyecto, asi como la asistencia técnica en los diferentes componentes que contenga el proyecto, asimismo, la formación de líderes y/o lideresas con la finalidad de replicar los conocimientos adquiridos.

Asimismo, es importante señalar que se pueden contemplar o proponer otros componentes de acuerdo con el enfoque y alcance del proyecto.

- En la tercera columna se debe describir la situación actual, considerando aspectos cuantitativos y cualitativos, el cual permitirá conocer el punto de partida por cada componente.
- En la cuarta columna se debe escribir los principales indicadores en formato SMART (específicos, medibles, alcanzables, realistas y de duración limitada), que prácticamente es la unidad de medida del objetivo. Es decir, se trata de una escala que permitirá medir el grado de alcance de la meta prevista. Representación cuantitativa verificable por lo cual se mide si se ha logrado o no un objetivo.
- En la quinta columna se debe escribir las principales metas. Es el valor numérico deseado en la escala de un indicador. En otras palabras, es el valor del indicador que me gustaría alcanzar.

BENEFICIOS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Beneficios esperados del Proyecto (ambiental, social y económico)

Beneficios esperados del Proyecto (ambiental, social y económico)

Beneficiarios	Hombres	Mujeres	Hombres %	Mujeres %	Total
Directos	0	0	0	0	0
Indirectos	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

En este acápite la Entidad solicitante, considerando todos los aspectos técnicos mencionados con antelación, debe describir los principales beneficios del proyecto desde el punto de vista técnico, económico, social y/o ambiental, para lo cual debe considerar el número de palabras máximas.

Continuando con el llenado, se debe registrar el número de beneficiarios directos e indirectos por género (masculino y femenino), el sistema de manera automática calculará el total y los porcentajes.

Al momento de ingresar los datos numéricos, debe presionar ENTER para pasar a la siguiente casilla, de manera tal que el dato se grabe y se incluya en la sumatoria automática.

Una vez concluido el llenado ***SE SUGIERE GRABAR***

4. Modelo de Acta de Conocimiento y aceptación del proyecto:

En el marco del Reglamento Básico de Preinversion, el ITCP debe contar con las Actas de Conocimiento y Aceptación del proyecto FIRMADAS (con las comunidades a ser beneficiadas con el Proyecto), para ello se debe hacer clic en la figura + donde se desplegará una matriz, en la primera columna correspondiente a tipo y nombre del beneficiario escribir las comunidades o actores según corresponda, seguidamente en la segunda columna subir el archivo del acta de conocimiento y aceptación del proyecto firmado por las principales autoridades. En caso de factores como el tiempo y otros imponderables que no permita contar con este documento, en la última columna explicar tales circunstancias, efectuando con precisión una explicación y los cursos de acción a seguir para obtener el/las acta(s).

NO OLVIDAR QUE EN EL MOMENTO DE PRESENTAR EL EDTP, SE DEBERA INEXCUSABLEMENTE PRESENTAR LAS ACTAS DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PROYECTO DE TODAS LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS O ACTORES, según corresponda.

En la parte superior del cuadro se debe bajar el **Modelo de Acta de Conocimiento y aceptación del proyecto** a ser utilizada y firmada con las comunidades beneficiarias del área de intervención de la iniciativa.

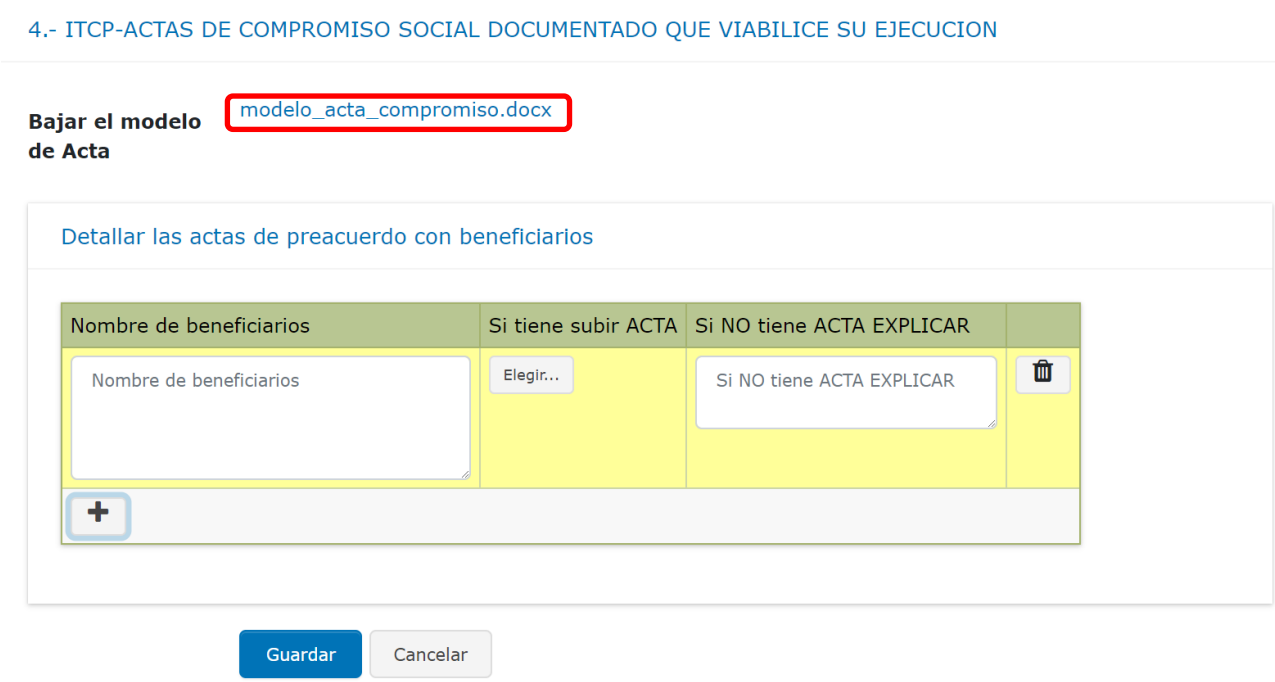

Una vez concluido el llenado ***SE SUGIERE GRABAR***

5. Estado de situación legal del Derecho Propietario de los predios que se encuentren dentro del alcance geográfico del Proyecto

Para este punto es necesario adjuntar los respaldos de la situación legal del estado de saneamiento, titulo ejecutoriado, folio real, resolución de asentamiento entre otros, que acrediten el derecho propietario de cada uno de los predios donde se ejecutará o implementará el proyecto.

En este sentido, para adjuntar los documentos de derecho propietario se deberá hacer clic en la figura , donde se desplegará de manera secuencial una matriz, en la primera columna deben describir el nombre de la comunidad (Ej. Comunidad 6 de febrero), una vez descrito, en caso de que cuente con el Derecho Propietario consolidado (correspondiente al predio donde se implementará el proyecto), debe subir al sistema el documento escaneado de derecho como ser folio real, titulo ejecutorial, resolución de asentamiento, entre otros

En caso de existir problemas de orden legal, económico o social para el saneamiento, la Entidad deberá describir con precisión la justificación y estado actual del derecho propietario y los cursos de acción a seguir, ***que deberán ser subsanados hasta la presentación del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión (EDTP)***.

Por último, se debe poner al menos un punto de Georeferenciación que deberá estar en coordenadas UTM, deberá contener información de las coordenadas X, Y y la Zona a la que corresponde.

5.- ITCP-ESTADO DE SITUACION LEGAL DEL DERECHO PROPIETARIO DE LOS PREDIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTARA EL PROYECTO

Derecho Propietario de Predios

Descripción del Derecho Propietario del Predio	Adjuntar registro de Derechos Reales y/o Titulo Ejecutorial del Derecho Propietario	De no contar con derecho propietario determinar las acciones a realizar y plazo	Georeferenciación (Coordenadas UTM)	
Descripción del Derecho Propietario del Predio	Elegir...	De no contar con derecho propietario determinar las acciones a realizar y plazo	Georeferenciación (Coordenadas UTM	

Guardar Cancelar

Una vez concluido el llenado ***SE SUGIERE GRABAR***

6. **Identificación de posibles impactos ambientales (en caso de existir factores ambientales emergentes de la realización de proyectos).**

Se presenta una matriz de selección, donde se deberá identificar los posibles impactos ambientales según componente ambiental y determinar el nivel de impacto (**ninguno/bajo o medio/alto)**, y su temporalidad (**transitorios o permanentes)**, el llenado de esta matriz de obligatoria, caso contrario no habilita al llenado del siguiente punto.

Posteriormente, considerando el nivel de impactos y su temporalidad de la matriz, elegir si con la ejecución del proyecto se recomienda una dispensación ambiental o en su caso una Evaluación de Impacto Ambiental - EIA, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

6.- ITCP-IDENTIFICACION DE POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES

Componente Ambiental	Nivel	Temporalidad
Bosque	◯ Ninguno ◯ Bajo ◯ Medio ◯ Alto	◯ Transitorio ◯ Permanente
Suelo	◯ Ninguno ◯ Bajo ◯ Medio ◯ Alto	◯ Transitorio ◯ Permanente
Agua	◯ Ninguno ◯ Bajo ◯ Medio ◯ Alto	◯ Transitorio ◯ Permanente
Aire	◯ Ninguno ◯ Bajo ◯ Medio ◯ Alto	◯ Transitorio ◯ Permanente
Biodiversidad	◯ Ninguno ◯ Bajo ◯ Medio ◯ Alto	◯ Transitorio ◯ Permanente

◯ Impacto (negativo) Ninguno/Bajo, transitorio o permanente en algun componente.Se Recomienda considerar una DISPENSACIÓN AMBIENTAL
◯ Impacto (negativo) Medio/Alto, transitorio o permanente en algun componente.Se Recomienda considerar una EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Guardar Cancelar

Una vez concluido el llenado ***SE SUGIERE GUARDAR***

7. **Identificación de posibles riesgos de desastres a los que estaría expuesto las comunidades beneficiarias (en caso de existir factores de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, que afectaran directamente al proyecto).**

Se debe hacer clic en la figura , se desplegará una lista con los posibles riesgos a considerar, mismos que están asociados al Proyecto, en principio se debe elegir de la lista desplegable cada riesgo, luego el nivel de acuerdo a las características del área de intervención del Proyecto.

Los niveles a tomar en consideración son:

- Alta: Cuando ocurre de manera recurrente (cada año)
- Media: Cuando ocurre periódicamente (cada dos años)
- Baja: Cuando su ocurrencia es remota pero probable

7.- ITCP-IDENTIFICACION DE POSIBLES RIESGOS DE DESASTRES

Identificación de posibles riesgos de desastres a los que estarían expuestas las comunidades beneficiarias

Riesgo	Nivel	
Inundaciones	Medio	
Sequías	Medio	
Incendios forestales	Alto	

Guardar Cancelar

Una vez concluido el llenado ***SE SUGIERE GUARDAR***

8. Otros aspectos que se consideren, de acuerdo a las características y complejidad del proyecto.

Debe realizar la descripción de otros aspectos importantes y que no hayan sido considerados en los puntos precedentes y que es necesario considerar en el para el EDTP. (No dejar vacía la casilla)

- Mayor superficie con manejo integral y sustentable de bosques (menores a 200 has; 200 a 1000 has; y mayores a 1000 has).
- Implementación de sistemas productivos sustentables (SAF, Silvopastoril, Manejo Integral de barbechos y otros)
- Manejo y aprovechamiento de productos forestales no maderables (Ej. castaña, asaí, palma real, majo, jatata, cacao, almendra chiquitana, copaibo y otros).
- Enfoque de resiliencia al cambio climático.
- Sensibilidad en temas de genero/generacional.
- Fortalecimiento de medios de vida.
- Optimización de aprovechamiento tecnología innovadora amigable con el medio ambiente.

8.- ITCP-OTROS ASPECTOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y COMPLEJIDAD DEL PROYECTO

Detalle

Detalle

Guardar Cancelar

9. Presupuesto Referencial (opcional)

De acuerdo a requerimiento y/o convocatoria se debe definir el presupuesto referencial del proyecto, para lo cual la entidad solicitante deberá consignar los montos **en bolivianos** tanto para el financiamiento de FONABOSQUE, así como para el aporte de contraparte diferenciando los montos en efectivo y en especie.

Se debe tener cuidado que al momento de escribir una cifra que contenga decimales, deberá considerar un punto (ejemplo **254258.52**), no usar comas.
Por otro lado deberán tomar en cuenta que mayor porcentaje de contraparte será de (30 a 35 – 5 puntos; 35 a 40 – 10 puntos; mayor a 40 – 15 puntos), cuenta con ponderación.

Cuando se escriba una cifra de financiamiento del FONABOSQUE superior al 70%, el sistema automáticamente valida el dato y emite un mensaje de error, activando en el campo erróneo un recuadro de color rojo; Para ser desactivado el error, en principio debe hacer clic en el campo con recuadro rojo, el cual hará volver el campo a su color negro y posteriormente recién deberá registrar un dato correcto.

Una vez se introduzca la información, el sistema de manera automática calculará los porcentajes como se puede observar en la siguiente figura.

9.- ITCP-PRESUPUESTO REFERENCIAL

FONABOSQUE (Bs.)	Entidad Solicitante efectivo (Bs.)	Entidad Solicitante en especie (Bs.)	Total (Bs.)	FONABOSQUE (%)	Entidad Solicitante efectivo (%)	Entidad Solicitante en especie (%)
700000	200000	100000	1000000	70	20	10
Porcentaje General Consolidado (%)					30	

Guardar Cancelar

10.-ITCP-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

11.-ITCP-DECLARACION JURADA

Guardar Cancelar

EL APORTE DE FONABOSQUE NO DEBERA SER MAYOR AL 70% DEL TOTAL DEL PROYECTO

10. Conclusiones y recomendaciones

En este acápite se deberá describir las principales conclusiones desde el punto de vista técnico, económico, social y ambiental, considerando la información precedente y en base a las mismas desarrollar las recomendaciones que el caso amerita

10.-ITCP-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

"El presente proyecto de cooperación mutua entre el GAM de Postrervalle y el financiamiento de inversión pública de FONABOSQUE, tiene la finalidad de cumplir con las expectativas locales en cuanto a consolidar la conservación de las funciones ambientales de sus bosques que constituyen el 80% de su territorio total. Y claramente, que estas acciones se traduzcan en resultados esperados como ser una disminución de la vulnerabilidad a sufrir de riesgos ambientales que aquejan gravemente al desarrollo económico y social de la población. Por otro lado, la propuesta de optimizar el uso de los recursos naturales disponibles a través de prácticas que incentivan un desarrollo productivo sostenible, como ser los sistemas SAF Y y SAPS, son la principal herramienta para sembrar en las comunidades una nueva visión de productividad a nivel municipal, permitiendo ingresos económicos adicionales. Igualmente, a través del fortalecimiento de las capacidades tanto materiales como técnicas del municipio, en tanto con la construcción de una infraestructura como ser: el vivero municipal, permite promover la producción local de plantines, así también, las tareas continuas de capacitación y transferencia de experiencias, que fundamentan los criterios de este proyecto para el desarrollo de un compromiso serio y responsable con el medio ambiente y sistemas de vida sostenibles. Se recomienda a las autoridades pertinentes tomar en cuenta la presente propuesta para incluirla en su rol de toma de decisiones y medidas para el desarrollo productivo y social de la población.
Así también , pese a que el área de intervención no consta del cien por cien del territorio municipal, se recomienda considerar en un futuro, gestiones financieras para la implementación de los mismos criterios de este proyecto con las debidas modificaciones pertinentes a las siguientes áreas municipales."

Recomendaciones

Se recomienda a la MAE del GAM tomar en cuenta la presente propuesta para la toma de decisiones y por las consideraciones mencionada en conclusiones, se pase a la fase de elaboración del EDTP, remitiendo el presente documento a FONABOSQUE para consideración y gestiones correspondientes.

Guardar Cancelar

11. Declaración Jurada y envío de ITCP firmado

Una vez concluido el llenado del ITCP, la entidad deberá subir a la página web del FONABOSQUE (www.fonabosque.gob.bo) el punto 11 que tiene dos (2) tareas, tal como se mostró en la figura precedente.

En principio se deberá bajar el modelo de declaración jurada, para luego ser llenada con los datos del proyecto y firmada por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE).

Una vez se tenga firmado el documento escanear y subir al sistema en formato PDF.

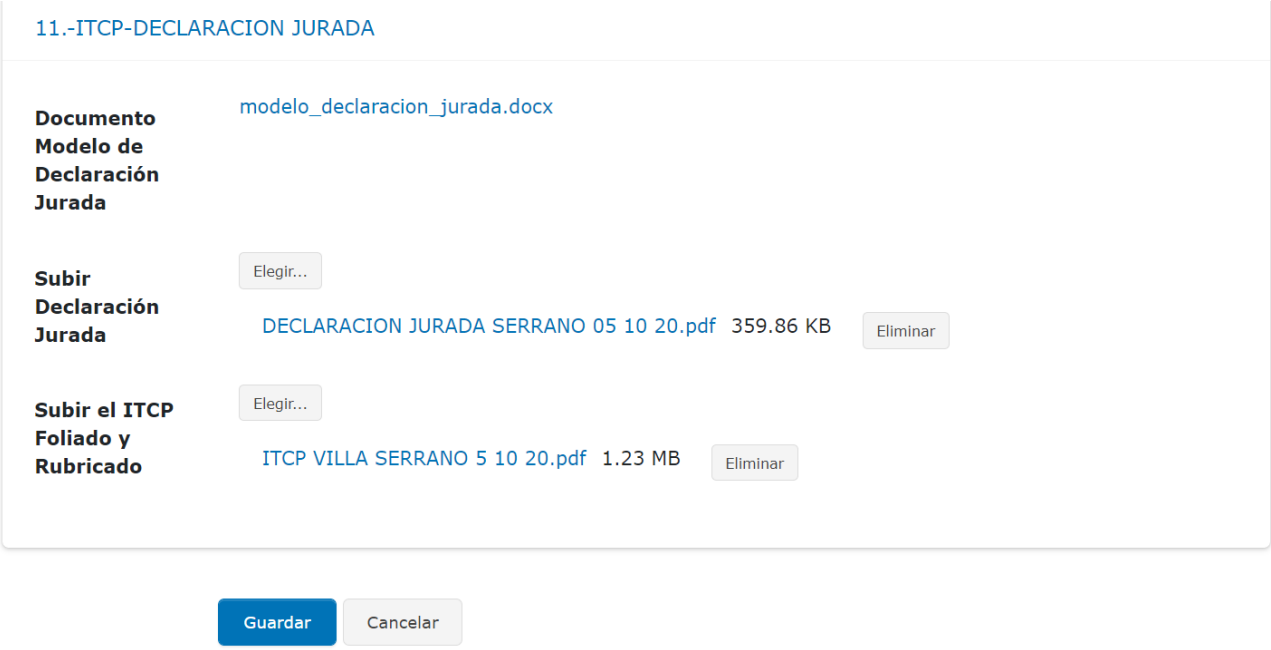

Subir el ITCP

Para subir el ITCP se deberá seguir los siguientes pasos:

Hacer clic en Registro de datos del proyecto, que se encuentra en la parte superior derecha tal como se muestra en la gráfica siguiente:

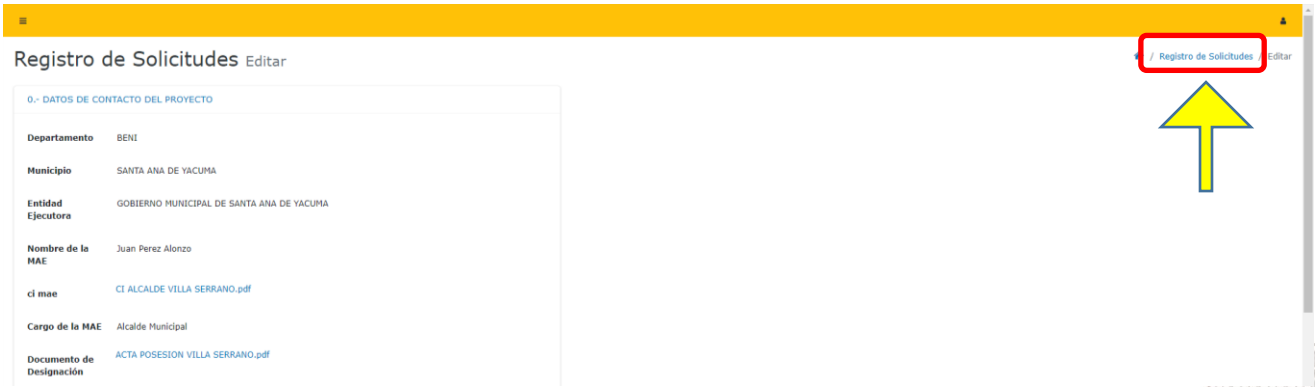

Una vez se ingrese, se deberá hacer clic en la figura que se encuentra en la parte inferior izquierda, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

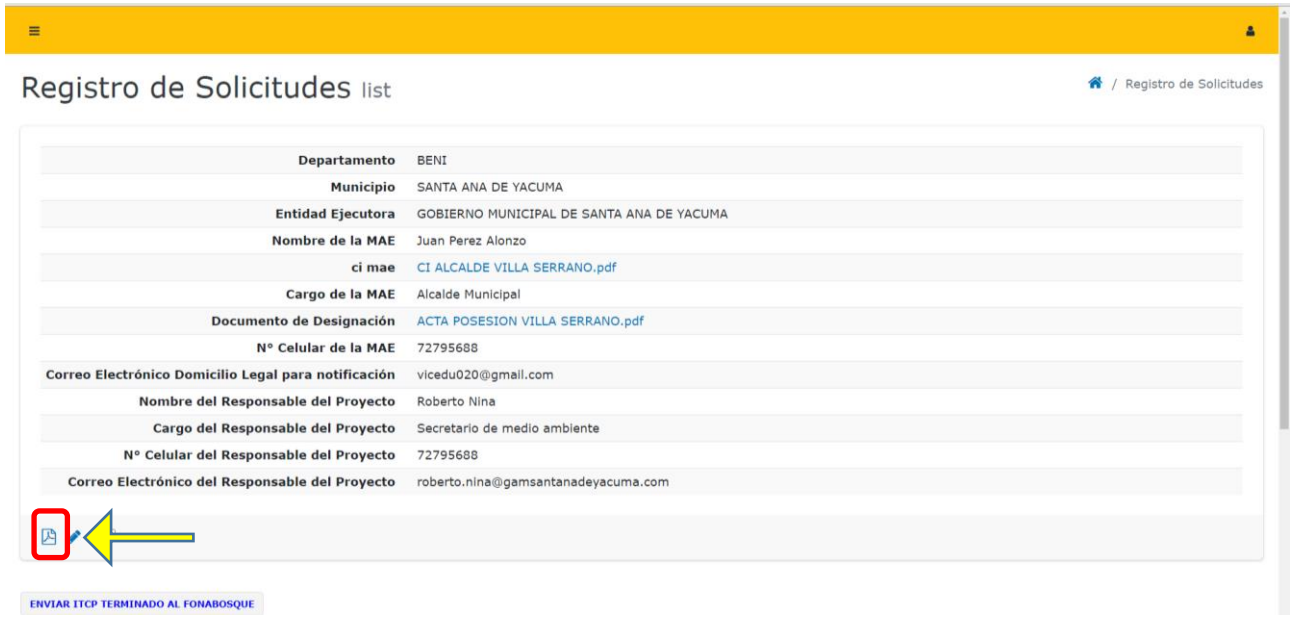

Posteriormente se le habilitara EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA un hipervínculo EXPORTAR PDF, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

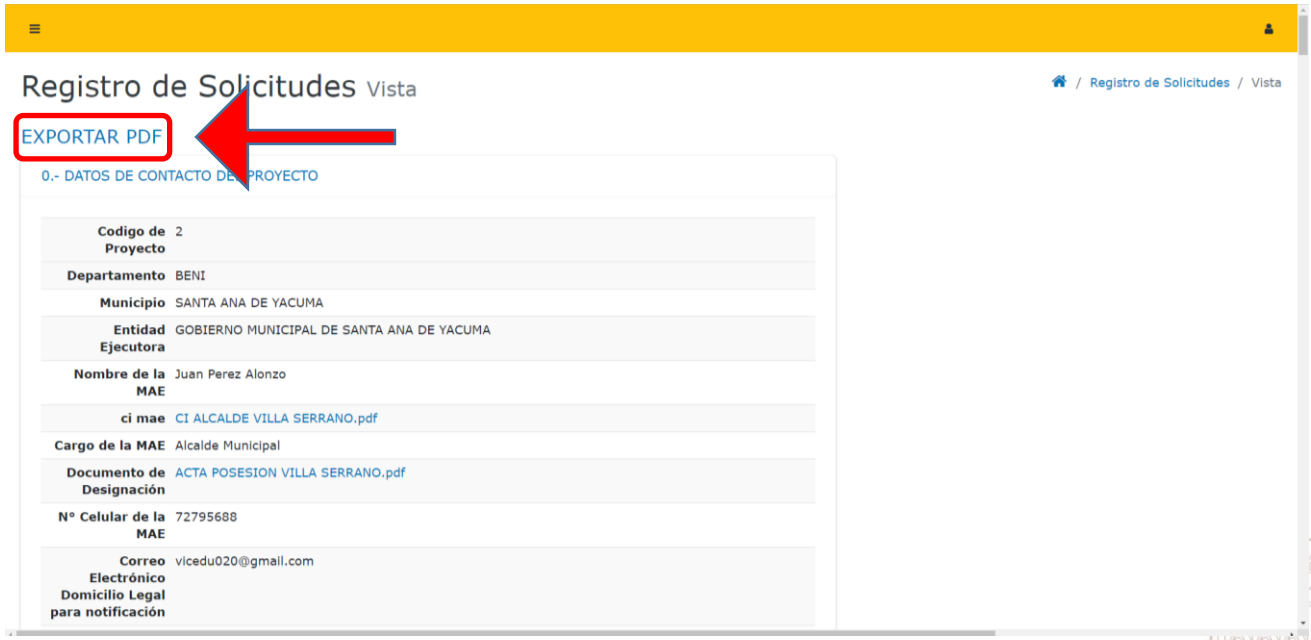

Por último, se deberá abrir el archivo, revisar la información, imprimir el mismo, posteriormente deberán firmar la MAE y el técnico responsable de la información, foliar, escanear y subir al sistema tal como se ve en la gráfica siguiente:

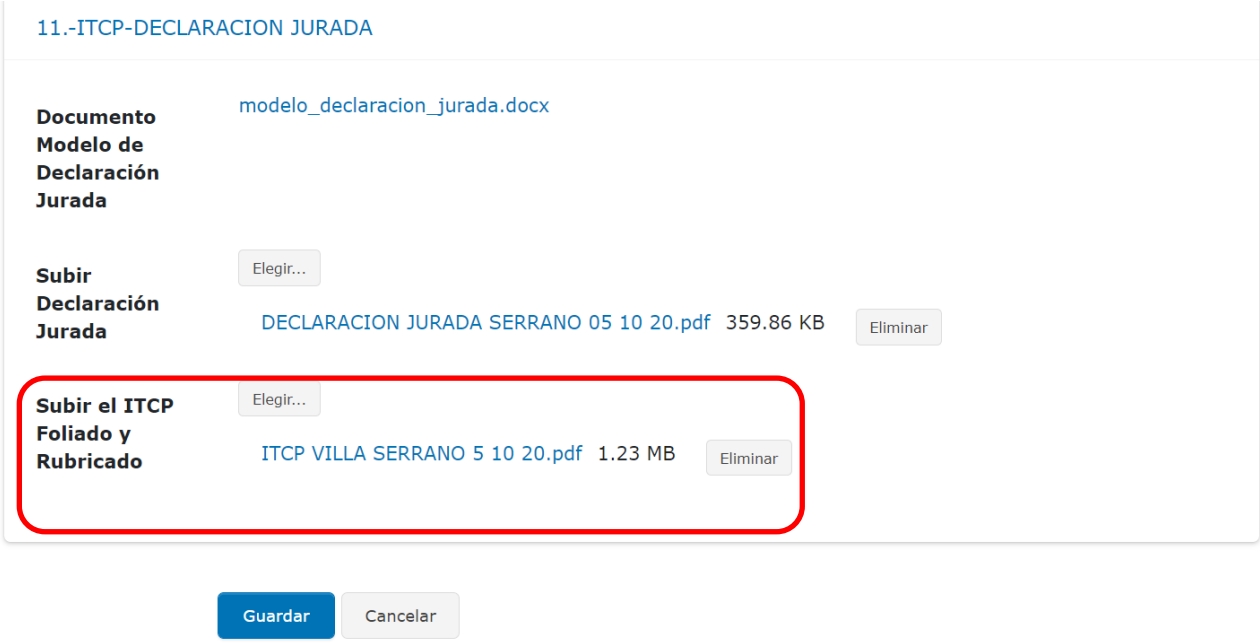

UNA VEZ SUBA EL ARCHIVO DEL ITCP FIRMADO, SE DEBERA OBLIGATORIAMENTE HACER CLICK EN GUARDAR

En caso de que la Entidad no cumpla con el correcto llenado del ITCP o no adjunte el Formulario de Declaración Jurada y documento de ITCP, será rechazada y no pasará a la segunda etapa.

Envío oficial del ITCP a FONABOSQUE

Una vez concluyan el procedimiento del punto 11, volverán a la pantalla principal, por último, hacer clic en cuadro a lado del lápiz y luego en el hipervínculo **ENVIAR ITCP TERMINADO AL FONABOSQUE** tal como se muestra en la siguiente gráfica y con eso habrá terminado el envío oficial.

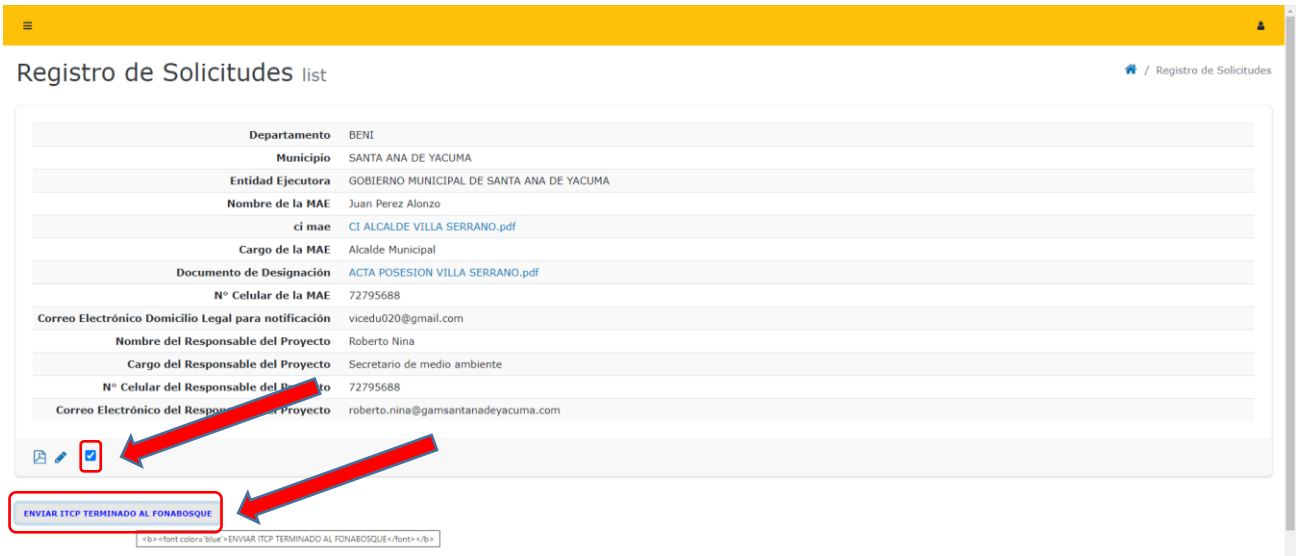

Una vez terminado el envío, no se podrá efectuar ningún cambio en el documento. El FONABOSQUE informará al correo electrónico de cada proponente el resultado de la primera etapa, en el plazo establecido en la Convocatoria.